

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 087-2019-R.- CALLAO, 18 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2019-VRI (Expediente N° 01070279) recibido el 02 de enero de 2019 mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación del docente MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley N° 30025, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, se establece el marco normativo del Repositorio que es de aplicación en las entidades públicas y es administrado por el CONCYTEC y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios; asimismo, con el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del 08 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, con Resolución N° 895-2017-R del 13 de octubre de 2017, se aprobó, la Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 1118-2018-R del 31 de diciembre de 2018, se encargó, a la Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ, como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la emisión de la Resolución de designación del docente MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo glosado, al Informe N° 006-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 003-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 04 y 07 de enero de 2019, al Informe Legal N° 022-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de enero de 2019, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente Mg. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como **RESPONSABLE** del **REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OSA, OCI, OPP, DUGAC, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesado.